



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA

HASTA 4 CARGOS DE CHOFER B PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 21 - 2013

RÉGIMEN DE TRABAJO: Las tareas se desempeñan de lunes a viernes en jornadas de 8 horas.

REMUNERACIÓN: La remuneración nominal del cargo es de \$ 24.089, por todo concepto.

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo funciones docentes).

REQUISITOS EXCLUYENTES al cierre del plazo de inscripción

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: hasta 35 años a la fecha de cierre de inscripción.
- Formación Profesional Superior o Educación Media Profesional de CETP (UTU), o Primer año completo de Bachillerato de Enseñanza Secundaria o de CETP (UTU).
- Poseer Libreta que habilite a conducir autos y camionetas (mínimo categoría B con 2 años de expedida).

REQUISITOS DESEABLES

- Formación en mecánica general, mecánica automotriz o electricidad automotriz.
- Curso de manejo defensivo.

Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

Los requisitos de edad y formación no son excluyentes para quienes se encuentren actualmente desempeñando las funciones del cargo a proveer a través de empresas prestadoras de servicios en el área Transporte Terrestre de la Gerencia Logística, por un mínimo comprobable de 12 meses en forma ininterrumpida, anteriores a la fecha de cierre del llamado.

En estos casos los postulantes pasarán directamente a la prueba de oposición, debiendo presentar entre el 5 y 21 de junio de 2013 el formulario "Declaración de experiencia laboral en ANCAP" y la documentación que se indica. [Imprimir formulario.](#)

PRINCIPAL FUNCIÓN: Conducir autos y camionetas destinadas al transporte de personas, materiales o valores, dentro del territorio nacional.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

Cumplir con los recorridos asignados y la entrega de materiales, y transporte de personas y valores, cumpliendo las normas correspondientes

- Efectuar los recorridos según plan de ruteo
- Distribuir materiales, realizando tareas de carga y descarga y controlar la documentación correspondiente que respalda la operación
- Trasladar personas y valores
- Controlar el buen funcionamiento del vehículo. Detectar fallas e informar las condiciones, solicitando la reparación; confeccionar la orden de trabajo correspondiente
- Realizar reparaciones de mecánica sencilla
- Informar condiciones de emergencia
- Cumplir con las normas de seguridad en terreno
- Brindar apoyo en servicios a dependencias estatales y empresas vinculadas, según disponibilidad

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los servicios que brinda y reducción de costos

HABILIDADES

- Iniciativa y proactividad
- Foco en la relación cliente-proveedor

INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 21 - 2013).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Será entre el 2/6/2013 y el 16/6/2013 inclusive.

PROCESO DE SELECCIÓN

Incluye las siguientes etapas en el orden que se indica

A) SORTEO

Se realizará un ordenamiento de todos los inscriptos mediante sorteo ante funcionario habilitado.

De acuerdo con dicho orden, se convocará a los postulantes para que presenten la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos excluyentes hasta completar 25 postulantes habilitados, quienes serán citados mediante la página web para la prueba de oposición.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las personas convocadas a través de la página web de ANCAP deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica:

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Certificado de Escolaridad o Constancia de egreso (**original**, sellado y firmado por la autoridad que lo emita) que acredite tener aprobada la Formación Profesional Superior o Educación Media Profesional de CETP (UTU), o Primer año completo de Bachillerato de Enseñanza Secundaria o de CETP (UTU).
- Licencia de conducir solicitada (mínimo categoría B con 2 años de expedida)
- Constancia de la realización del Curso de manejo defensivo. (*No excluyente*)
- Constancia de haber aprobado cursos de mecánica general, mecánica automotriz o electricidad automotriz, de duración no menor a 1 año. (*No excluyente*)
- Los postulantes deberán completar una declaración jurada informando si tienen o no familiares en Ancap. **Imprimir formulario**

Todos los requisitos deben cumplirse a la fecha de cierre de la inscripción.

Únicamente quienes cumplan con todos los requisitos excluyentes continuarán en el proceso selectivo.

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

B.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN

(hasta 80 puntos)

Se realizará prueba teórica de acuerdo a los temas incluidos en el **Programa de Conocimientos** (30 puntos), y prueba práctica de conducción de vehículo (50 puntos).

El puntaje mínimo de aprobación es 60% del puntaje total asignado (48 puntos)

B.2. EVALUACIÓN DE MÉRITOS

(hasta 20 puntos)

Formación	Puntos
Formación Profesional Superior, Educación Media Profesional o Bachillerato Tecnológico de CETP (UTU) en Mecánica General, Mecánica Automotriz o Electricidad Automotriz	10

Cursos	Puntos
Manejo defensivo	5
Mecánica general, mecánica automotriz o electricidad automotriz (de duración no menor a 1 año)	5

El puntaje se asignará en forma directa.

En caso que el aspirante cuente con más de un curso, el puntaje no será acumulativo para los cursos de Mecánica General, Mecánica Automotriz o Electricidad Automotriz.

A través de la suma del resultado de la prueba de oposición y del puntaje obtenido por méritos, se ordenará a los postulantes en forma decreciente, quedando eliminados quienes no superen el 50% del total de los puntos (50 puntos).

En caso de empate en el puntaje total, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado, entre las personas igualadas en puntos en el orden de prelación, siempre que el número de cargos a proveer sea inferior al de postulantes igualados.

En función del resultado obtenido se seleccionará a las personas que pasarán a las siguientes etapas del proceso de selección.

C) Evaluación Psicolaboral - Eliminatoria

D) Evaluación Médica - Eliminatoria

La no concurrencia a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en el proceso selectivo. Dicha lista tendrá vigencia por dos años contados a partir de la resolución de incorporación, pudiendo ser prorrogada hasta por un año más, a sólo criterio de ANCAP.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

En caso que alguno de los aspirantes clasificados renuncie o no se presente a una convocatoria, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Es responsabilidad del interesado mantener actualizados sus datos personales para permitir contactarlo mientras se encuentra vigente el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy

[Ingrese su inscripción aquí](#)